



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: ANEXO IV BASE DE DATOS "CUHC Convenio SIYTD GCBA"

ANEXO IV

BASE DE DATOS "CUHC Convenio SIYTD GCBA"

Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326

ARTICULO 22. — (Archivos, registros o bancos de datos públicos)

a) Características y finalidad del archivo;

La BASE DE DATOS "CUHC Convenio SIYTD GCBA " (en adelante, la "Base de Datos") contendrá datos proporcionados por la SIYTD relacionados con el Certificado Único Habilitante de Circulación (CUHC) vigentes informando la certeza de los datos de las personas al momento de tramitar ese certificado, ello contrastado con otros organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires..

b) Procedimiento de obtención y actualización de los datos;

La SECRETARIA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN (SIP) proporcionará a la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL de la JEFATURA DE GABINETE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (SIYTD) datos del Certificado Único Habilitante de Circulación (CUHC) que hayan sido emitidos por el Gobierno Nacional de conformidad a la Decisión Administrativa N° 897/20 vigentes, exclusivamente cuando algunos de los datos consignados por el/la usuario/a cómo domicilio salida/destino, domicilio laboral, correspondan al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El intercambio de información será a través de CSV seguridad con clave.

c) Estructura básica del archivo, informatizado o no, y la descripción de la naturaleza de los datos personales que

contendrán;

La Base de Datos es informatizada y su estructura está confirmada por los siguientes campos:

	Nombre del campo	Característica del campo	Forma de obtención
1	Documento Nacional de Identidad	Numérico	Proporcionado por la SIYTD
2	CUIL	Numérico	Proporcionado por la SIYTD
3	Nombre y Apellido	Alfabético	Proporcionado por la SIYTD
4	Patente del vehículo	Alfanumérico	Proporcionado por la SIYTD
5	CUIT empleador/a ó Matrícula	Alfanumérico	Proporcionado por la SIYTD
6	Salida/destino	Alfanumérico	Proporcionado por la SIYTD
7	Tipo de Permiso/Excepción	Alfabético	Proporcionado por la SIYTD
8	Actividad Declarada	Alfanumérico	Proporcionado por la SIYTD
9	Domicilio Laboral	Alfanumérico	Proporcionado por la SIYTD

d) Las cesiones, transferencias o interconexiones previstas;

La Información proporcionada por la Secretaria de Innovación y Transformación de la Jefatura de Gobierno de CABA, será considerada confidencial, debiendo abstenerse el personal de la Secretaría de Innovación Pública de realizar cualquier difusión, cesión o facilitación de la información obtenida a través de los mecanismos establecidos.

Las obligaciones relacionadas con el resguardo de confidencialidad extenderán sus efectos más allá de la vigencia

de la presente Disposición y a los agentes que la Secretaría de Innovación Pública designe al efecto.

La Secretaría de Innovación Pública suscribirá con cada agente de su dependencia que acceda a la información, convenios de confidencialidad.

e) Órganos responsables del archivo, precisando dependencia jerárquica en su caso;

El órgano responsable es la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

f) Las oficinas ante las que se pudiesen efectuar las reclamaciones en ejercicio de los derechos de acceso, rectificación o supresión.

Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 511, primer piso de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, las presentaciones se podrán realizar a través de la Mesa de Entradas Virtual de la Secretaría de Innovación Pública mediante la plataforma TAD <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/iniciopublico>, conforme el procedimiento aprobado por la Resolución de la citada Secretaría N° 25 de fecha 28 de abril de 2020.